

TEMUCO, 12 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El Ord. 1622 del 24 de marzo de 2021 respectivamente del Ejército de Chile, III División de Montaña Destacamento N° 8 "Tucapel".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

DECRETO:

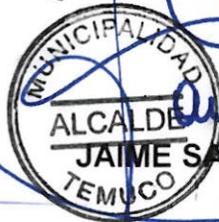
1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2021 al siguiente vehículo fiscal, que pertenece al Ejército de Chile, III División de Montaña Destacamento N° 8 "Tucapel"

Según detalle que a continuación se indican:

	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Toyota	4 Runner	XP.6132

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Ejército de Chile - II División N° 8 Tucapel
 - * Oficina de partes.